ACTO ADMINISTRATIVO No. 024 / 2026 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 010-2026 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado éste último por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **010-2026-MDN-UGG-DA,** en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS U ORDENES DE ENTREGA CANJEABLES CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE TENGAN O ADQUIERAN EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2026".***

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública.

Que el presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($570.284.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43026 del 11 de marzo de 2026,** expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante memorandos No. M20260310004022 del 10 de marzo de 2026 y su alcance M20260413005429 del 13 de abril de 2026, la Coordinadora del Grupo de Asuntos Administrativos y Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, realizó entrega de los estudios previos y análisis del sector, con el fin de adelantar el proceso de contratación para contratar la Adquisición de bonos o tarjetas electrónicas u ordenes de

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

entrega canjeables con destinación exclusiva para dotación de vestido y calzado de labor para los servidores (as) públicos (as) de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, que tengan o adquieran el derecho en la vigencia 2026.

Que mediante memorando No. M20260407005109 del 07 de abril de 2026, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó como Gerente de Proyecto a la Coordinadora del Grupo de Asuntos Administrativos y Desarrollo del Talento Humano .

Que mediante memorando No. M20260408005152 del 08 de abril de 2026, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó el 28 de abril de 2026 en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es **superior** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2026, equivalen a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00),** la convocatoria no podría ser susceptible de ser limitada a Mipymes.

Que, dentro del término para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo, esto es del 29 de abril al 06 de mayo de 2026, se recibieron observaciones al proceso de selección, de las cuales se dio respuesta el 07 de mayo de 2026, mediante formulario de preguntas y respuestas No.1.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 11 de mayo de 2026, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No.011, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 19 de mayo de 2026 y a su vez, se indicó que, surtida la etapa de la convocatoria de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso no fue limitado a Mypimes, toda vez que, no era susceptible de limitación por la cuantía.

Que, dentro del término para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto es del 12 de mayo de 2026, se recibieron observaciones al proceso de selección, de las cuales se dio respuesta el 14 de mayo de 2026, mediante formulario de preguntas y respuestas No.2.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que con ocasión de las respuestas dadas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 2, se expidió y público, el 15 de mayo de 2026, la adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el numeral 3.2 y 3.5 del capítulo 2, y numeral 7 literal 1 del Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas exigidas, del pliego de condiciones.

Que el día 19 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se efectuó el cierre del proceso de selección, donde se presentaron tres (3) ofertas que se relacionan a continuación, según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
NCS BRANDS SAS: SUBASTA INVERSA 010-2026-MDN-UGG-DA	NCS S.A.S	Oferta en evaluación	19/05/2026 9:42 AM
UGG 010 2026	C.I. MORASU SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 8:03 AM
DYSATEX SAS MINDEFENSA	DYSATEX SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 8:01 AM

Que mediante memorando Nro. M20260525007547 del 25 de mayo de 2026, la Directora Administrativa designó los miembros del Comité Evaluador de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección.

Que el día 22 de mayo de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado de los Informes de Evaluación, junto con los informes de evaluación y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la ficha técnica presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, así:

CONSOLIDADO INFORMES EVALUACIÓN

CONSOLIDADO INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.010-2026-MDN-UGG-DA

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS U ORDENES DE ENTREGA CANJEABLES CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE TENGAN O ADQUIERAN EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2026".*

El presente consolidado adelantado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional se realiza de conformidad con el pliego de condiciones y las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores de carácter económico-financiero, jurídico y técnico así:

A. COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS	CUMPLE	NO CUMPLE (1*)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
B. C.I. MORASU SAS	NO CUMPLE (2*)	NO CUMPLE (3*)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
C. NCS BRANDS SAS	NO CUMPLE (4*)	NO CUMPLE (5*)	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que según lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 articulo artículo 2.2.1.1.2.1.4 y de acuerdo con los pliegos de condiciones del proceso de selección, se otorgaron **tres (03) días hábiles**, para que dentro de los términos establecidos (25 al 27 de mayo de 2026), los proponentes presenten las observaciones a los informes de evaluación a través de la plataforma del SECOP II.

Que al recibir las subsanaciones por parte de los tres proponentes de conformidad con la verificación realizada por los evaluadores jurídico, técnico y financiero designados, el día 28 de mayo de 2026, se publica el cuadernillo de respuestas Nro. 1 y se modifica "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 010-2026-MDN-UGG-DA", quedando **HABILITADA** una empresa (**COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS**), así:

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 010/2026- MDN-UGG-DA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS U ORDENES DE ENTREGA CANJEABLES CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE TENGAN O ADQUIERAN EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2026".

En consideración a la verificación realizada por los evaluadores jurídicos, técnicos y financieros a los documentos aportados por los proponentes dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No 010-2026-MDN-UGG-DA, y a las respuestas dadas por los comités atrás citados, se procede a modificar el CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN publicado en el SECOP II el *22/05/2026 DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 010-2026-MDN-UGG-DA*", así:

A. COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
B. C.I. MORABU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
C. RCS BRANDS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 28 de mayo del 2026 a las 12:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se realizó la apertura del sobre Económico en la plataforma del SECOP II de la oferta habilitada, así:

Evaluación de la documentación recibida

[redacted] **DYSATEX SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL**
Oferta: DYSATEX SAS MINDEFENSA
Valor:22.000 COP

Que el evaluador económico – financiero, realizó la verificación del sobre – económico, emitiendo el informe de evaluación respectivo el 28 de mayo de 2026, indicando que, conforme a la oferta económica del proponente, no se superan los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial y, por ende, **SE HABILITA EL OFERENTE** para participar en la subasta.

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que con ocasión al mantenimiento de la plataforma SECOP II se expidió y público, el 28 de mayo de 2026, la adenda No. 2, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso desde la publicación de la lista de participantes a la subasta y subsiguientes.

Que al recibir las subsanaciones por parte de dos proponentes de conformidad con la verificación realizada por los evaluadores jurídico, técnico y financiero designados, el día 01 de junio de 2026, se publica el cuadernillo de respuestas Nro. 2, así:

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 010/2026- MDN-UGG-DA

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS U ORDENES DE ENTREGA CANJEABLES CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE TENGAN O ADQUIERAN EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2026".*

En consideración a la verificación realizada por los evaluadores jurídicos, técnicos y financieros a los documentos aportados por los proponentes dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No 010-2026-MDN-UGG-DA, y a las respuestas dadas por los comités arriba citados, se procede a modificar el CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN publicado en el SECOP II el 22/05/2026 *DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 010-2026-MDN-UGG-DA*", así:

A. COMERCIALIZADORA TEXTIL DYBATEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
B. C.I. MORASU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
C. NCS BRANDS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El presente consolidado elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General se realiza de conformidad con los informes de evaluación de los criterios habilitantes y documentos de verificación Jurídico, financiero, técnico y cumplimiento de la ficha técnica realizados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero - económico designados para tal fin en el presente Proceso de Selección, no obstante, a todo lo expuesto, se les recuerda a los proponentes que, podrán allegar las subsanaciones hasta antes del inicio del evento de subasta. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que el 01 de junio de 2026, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO, se realizaría el evento de subasta electrónica a través de la plataforma del SECOP II; sin embargo, la misma no se realizó teniendo en cuenta que al haber un solo habilitado, se dio aplicación al artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 que modificó en artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el valor de la comisión o tarifa administrativa presentada por el oferente habilitado correspondió a la suma de **VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($22.000);** y que el valor correspondiente al valor del contrato será el correspondiente al valor nominal del bono más gastos administrativos incluido IVA (correspondiente a la oferta) por el número de bonos a adquirir, esto es:

NUMERO BONOS	VALOR BONO	TARIFA ADMINISTRATIVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR A ADJUDICAR
997	$550.000	$22.000	$572.000	$570.284.000

Que, el valor a adjudicar es por la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($570.284.000),** el cual incluye el IVA, si aplica, y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que según lo establecido en el numeral **32 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realizará la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación de los comités evaluadores, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica Nro. 010/2026-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS U ORDENES DE ENTREGA CANJEABLES CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE TENGAN O ADQUIERAN EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2026"***, al proponente **COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS**, identificado con NIT 830061331-5 Representado Legalmente por **HUGO HERNAN BARRIOS ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.537.952 de Bogotá, hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($570.284.000),** el cual incluye el IVA, si aplica, y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43026 del 11 de marzo de 2026**, expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s) que debe tomar el contratista.

El lugar de ejecución será Bogotá D.C. y las ciudades indicadas en el numeral 8 de las especificaciones técnicas, la entrega de los bonos u ordenes redimibles será en las instalaciones ubicadas en la carrera 54 # 26 - 25 CAN - Almacén General de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 04 de junio de 2026.

NORA ESMERALDA CARRERO MILLAN
Directora Administrativa

Revisó. Sandra Patricia Costo Garcia - Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Daniela Maria Castaño Garcia – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Nubia Marcela Monsalve Güiza – Abogada Grupo Adquisiciones

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial